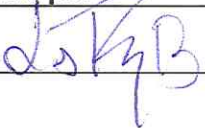
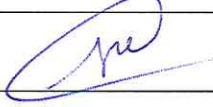




**Municipalidad de Municipalidad
Moción**

Avalada por:

1. 	5.
2.	6.
3.	7.
4.	

Suscribe	Sandra Muñoz Ruiz 
Regidor(a)	Propietaria
Partido Político	La Gran Nicoya

Asunto: Solicitud de Asueto para el 24 de julio del 2026

Resultando

1- Que la Ley No. 6725 de Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, en sus artículos 1 y 2 dispone que *“Son feriados para los establecimientos y oficinas públicas, los días que se designen en cada cantón para celebrar sus fiestas cívicas, con tal de que no excedan de un día por año. Que, La solicitud de asueto se hará ante el Ministerio de Gobernación y Policía, por medio del Concejo Municipal del lugar en que se hayan de llevar a cabo las fiestas cívicas”*.

2- Que, según dispone el artículo 5 del Reglamento a la Ley N° 6725 Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas, indica que la solicitud para el otorgamiento de asuetos, se presentará ante Ministerio de Gobernación y Policía, en ambos casos, la gestión se debe presentar al menos con dos meses de antelación al día del asueto.

Considerando

1- Que, el 25 de julio de 1824, en Cabildo Abierto la Benemérita Municipalidad de la cabecera del Partido de Nicoya, asociada al Cuerpo Concejil de Santa Cruz, firman el acta de La Anexión al Estado Libre de Costa Rica.

2- Que, la Ley 2034 de 1956 mediante su artículo 1 se *“Declaró el 25 de Julio de cada año fiesta nacional, como justo reconocimiento de Costa Rica a los pueblos del antiguo Partido de Nicoya, en la fecha de Incorporación al Estado Costarricense. En esta importante efeméride el Poder Ejecutivo y la*

Asamblea Legislativa podrán sesionar en cualquier Cantón de la Provincia de Guanacaste. La celebración tendrá su sede oficial en la Ciudad de Nicoya, "Cuna de La Anexión" (Así reformado por el artículo 1 de la Ley No. 7937 de 15 de noviembre de 1999)

3- Que para el año 2026, la Municipalidad de Nicoya realizará la celebración de los 202 años de la Anexión de Partido de Nicoya a Costa Rica con el Festival Cultural de la Anexión 2026.

Por tanto

Con fundamento en los artículos 1 y 2 de la Ley No. 6725 de Asueto por días Feriados en Oficinas Públicas por Fiestas Cívicas y el artículo 5 de su Reglamento, artículo 1 de la Ley 2034 que declara fiesta nacional el 25 de julio de cada año, SE ACUERDA:

Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía se conceda asueto el día 24 de julio de 2026 para los funcionarios y funcionarias de las instituciones públicas establecidas en el cantón de Nicoya.

Exímase del trámite de Comisión, apruébese con firmeza

Sandra Muñoz Ruiz
Regidora Propietaria
Partido la Gran Nicoya